

USHUAIA, 29 de Julio de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF E-505-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación especial de la firma RADIO FUEGO S.R.L. en virtud de celebrarse "El Gran Premio de la Hermandad Edición 51°", motivado en el requerimiento formulado por la Nota N° 052/26 Letra: AREF- D.E., la cual luce incorporada y autorizada a orden 3.

Que a orden 6 obra Nota de Pedido N° 26/26 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 167/26.

Que a orden 12 obra Dictamen N° 19/2026 – D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF. instando la continuidad del trámite.

Que a orden 13 obra formulario Solicitud de Cotización debidamente rubricado por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 17/18, obra oferta presentada por la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que a orden 19 obra acta de recepción de ofertas.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 25/26, a la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26 y por las Resoluciones Generales AREF N° 405/23 y 999/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO INSTITUCIONAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 25/26, a la firma RADIO FUEGO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63529825-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00), referida a la contratación especial en virtud de celebrarse “El Gran Premio de la Hermandad Edición 51°”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 490/26.-

AREF